

Sunchales, 07 de Diciembre de 2009.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1934 / 2009.-

VISTO:

El Decreto N° 2184/09, emanado del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se autoriza al Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente a suscribir un Convenio con la Municipalidad de Sunchales, Departamento Castellanos, destinado a la ejecución de la Obra: **"Ampliación de Planta de Tratamiento por Ósmosis Inversa, para la ciudad de Sunchales"**;

Que previo a la firma del Convenio, la Municipalidad deberá emitir la correspondiente Ordenanza que faculte al Sr. Intendente para su firma y realización de los actos necesarios para el cumplimiento del cometido;

Que dicho aporte beneficiará a la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda., cuyo servicio se encuentra concesionado por la Municipalidad de Sunchales, desde el punto de vista económico y de abastecimiento a la población;

Que se considera necesario para registrar la transferencia y manejo de los fondos estipulados en el mencionado convenio, la creación de partidas específicas dentro del Presupuesto Municipal;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal, de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1934 / 2009.-

Art. 1°) Apuébase la formalización de un Convenio entre la Municipalidad de Sunchales y el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, mediante el cual la Provincia otorga hasta la suma de \$ 450.000 (Pesos: Cuatrocientos cincuenta mil), en concepto de provisión de materiales, equipos y mano

de obra, según la modalidad de aplicación en el mismo, previa certificación y aprobación de los trabajos, emitida por el Ministerio.-

Art. 2°) Autorízase al Intendente Municipal, Dr. Oscar Abel Trinchieri, D.N.I. N° 14.301.702, a suscribir el respectivo Convenio, como también a realizar los actos necesarios para el cumplimiento del mismo.-

Art. 3°) Créase la Subpartida "**Ampliación de Planta de Tratamiento por Ósmosis Inversa para la ciudad de Sunchales**", dentro de la Partida - Financiamiento - Rentas Especiales, y ampliase el Cálculo de Recursos de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS:

Rentas Especiales
Financiamiento:

AMPLIACIÓN:

Ampliación de Planta de Tratamiento por Ósmosis Inversa para la ciudad de Sunchales:

\$ 450.000.-

Total: \$ **450.000.-**

Art. 4°) Créase la Subpartida "**Ampliación de Planta de Tratamiento por Ósmosis Inversa para la Ciudad de Sunchales**", dentro de la Partida - Trabajos Públicos - Rentas Especiales, y ampliase el Presupuesto General de Gastos de acuerdo al siguiente detalle:

EROGACIONES:

Rentas Especiales
Trabajos Públicos:

AMPLIACIÓN:

Ampliación de Planta de Tratamiento por Ósmosis Inversa para la ciudad de Sunchales:

\$ 450.000.-

Total: \$ **450.000.-**

Art. 5°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

/// Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los siete días del mes de Diciembre, del año dos mil nueve.-